

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, 12 de agosto de 2020

Radicado: 81 – 002-33-33 – 002 – 2017-00108-00
Demandante: Buenaventura Florez Pico
Demandado: ESE Departamental Moreno y Clavijo
Naturaleza: Ejecutivo

Revisado el proceso de la referencia, se constata que se encuentra pendiente por decidir sobre los siguientes tópicos: i) desistimiento incidente de desembargo presentado por la ESE Moreno y Clavijo y la ii) entrega de títulos.

Antes de decidir de fondo estas cuestiones, en cumplimiento del art.316 del CGP y para los efectos allí contemplado, se

ORDENA

Primero: Córrase traslado a la parte ejecutante y al ministerio público por el término de 3 días, del desistimiento presentado por la ESE Moreno y Clavijo respecto al incidente de desembargo sobre la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 064-280092, según la cual era inembargable por recaudar dineros transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Segundo: Ordénese a la ESE Departamental Moreno y Clavijo que remita al despacho en el mismo termino anterior, certificación que indique la procedencia de los dineros sobre la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 064-280092 en la actualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Gallego Gómez'.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

JUEZ